

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUEITO. . . . .	0'50 " "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### Ministerio de Educación Nacional

Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora (D) de la provincia de Oviedo, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y los informes de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus cargos a los maestros siguientes:

Doña Encarnación Acevedo Pérez de Villayón.

Elena Albalade Villa, de Pola de Siero.

Soledad Alcedo Sánchez, de Sotuello.

Don Enrique Allegre Rand, de Oviedo.

Doña María Alonso Nart, de Gijón.

María Remedios Alonso Tuñón, de Cuérgo.

Sabina Alvarez Vallina, de Caneles.

María del Pilar Alvarez Cienfuegos, de El Remedio.

Don Maximino Alvarez Fernández de Llanos de Somerón.

José Ramón Alvarez García, de San Jorge de La Peral.

Doña Eulalia Alvarez Lorenzo, de La Felguera.

María Luisa Alvarez Martínez, de Castañedo del Monte.

Julia Alvarez Rodríguez, de El Valle.

María Concepción Alvarez Rodríguez, de Peñaflores.

Don Honorio Aranco Suárez, de Pola de Laviana.

Arturo Barroso Bujedo, de Ables.

Manuel Bergueiro López, de Sueros.

Angel Bernabé Moraleda, de Pajares.

María Bezanillas Ruiz, de Tollinas.

Don Benigno Cabo Pérez, de El Fresno.

Manuel Cachero García, de Belmonte.

Doña María del Pilar Calvo Rodríguez, de Ribadesella.

Don José María Casado Casado, de Sograndio.

Doña Mercedes Castañón Vegambre, de Avilés.

Don José María Castro Martínez, de Nueva.

Aproniano Celada Rodríguez, de Oviedo.

Doña María Esperanza Cifuentes Villa, de Pola de Lena.

María Mercedes Cuervo Alvarez, de Noreña.

Don Ricardo Cuervo Fernández, de Avilés.

Doña María Blanca Cuesta Rodríguez, de Argul.

Felisa Díaz Faes Vicario, de Palacios.

Anuncia María Díaz García, de Granda.

Isabel Esteban Zapico, de Cabrales.

Don Aquilino Fernández Berridi, de Santa María del Mar.

Antonio Fernández Fernández, de Naves.

Doña Trinidad Fernández Fernández, de Lamuño.

Aurora Fernández García, de Piliarno.

Don Julio Fernández González, de San Esteban de las Cruces.

Doña Aurelia Fernández Llana, de Mieres.

José María Fernández Menéndez, de Parres.

Doña Teesa María Fernández Menéndez, de San Pedro de Navarro.

Catalina Fernández Núñez, de La Nespral.

Aurora Fernández Palacios, de Belmonte.

María Encarnación Fernández Toribio, de Pría.

Florinda del Fresno García de Llanes.

Don Marcelo Gago Rodríguez, de Avilés.

Doña Pilar García Cuervo, de Villayón.

Don Cristino García Fernández, de La Villa.

Amara García Iglesias, de Los Veneros.

Aurora García Zapico, de Pernús.

Don Juan Gil Zamora, de Pendueles.

Manuel Gómez Barco, de Villaviciosa.

Doña María Mercedes Gómez Fernández, de Hontoria.

Don Vicente González Alvarez, de Campomanes.

Doña Matilde González García, de San Martín de Luiña.

Don Joaquín González González, de Oviedo.

Doña María Lourdes González González, de Madiedo.

María Concepción González Suárez, de Udrión.

Don Enrique Laborda Rodríguez, de Calabrez.

Doña Adriana López Alonso, de Pumarín.

Justa López López, de Vegadeo.

Don Santiago Llamas Rabanal, de Lavandera.

Doña Manuela Llana Alonso, de Cabrales.

Luzdivina Martín Iglesias, de Piguéces.

Don Raimundo Moro Caravia, de Santa Mera.

Doña María Palmira Martínez Menéndez, de Jomezana.

Aurora Menéndez Díaz, de Cabañas.

Don Dativo Higinio Monte Cuesta, de Torazo.

Eduardo Noriega Hoyos, de Naveces.

Doña Jesusa Nosti Polón, de La Felguera.

María Palacio Campo, de La Mortera.

María Asunción Pardo Caveda, de Gijón.

Don Hermenegildo Pastor Epi, de Bedriñana.

María Concepción Pérez García, de Salas.

Francisco Piquero Vallina, de Torín.

Doña Hida Pis Pando, de Colunga.

Don Francisco del Río Merino, de Oviedo.

Doña Aurora Rodríguez Alonso, de La Foz.

María Constantina Rodríguez Balbín, de Sotrandio.

Alicia Rodríguez Menéndez, de Gera.

Fermina Rodríguez Suárez, de Bello.

Don José Manuel Rodríguez Suárez, de Santa Cruz de Llanera.

Doña María Cristina Rodríguez Velasco, de Oviedo.

Tomás Romero Sánchez, de San Feliz.

José Ruiz Hidalgo, de La Riera.

Ramón Ruiz Mallo, de Vidural Treve.

Doña Amparo Amalia Sánchez Martínez, de Brieves.

Don Manuel Sevares Corral, de Cereceda.

José María Solís Fernández, de Bello.

Doña María Gloria Somoano Suárez, de Gobiendes.

Don Jaime Suárez González, de Cabañaquinta.

Doña María Remedios Suárez González, de Villar de Casomera.

Aurelia Suárez López, de Ventanielles.

María del Carmen Tomé Rodríguez, de Cabañaquinta.

Don Aquilino Torre Menéndez, de Blimea.

Doña María Celia Vigil Alonso, de 1ª Marea.

2.º Confirmar en su cargo a efectos de su jubilación, con pérdida de los haberes correspondientes a su suspensión provisional, a

Don Alvaro Sánchez Rodríguez, de Seana.

3.º Habilitar para continuar sus estudios al maestro del grado profesional,

Don Juan Balbín Correa, de Oviedo.

4.º Habilitar para el desempeño de Escuelas a los maestros siguientes:

Doña Alicia Alvarez Rodríguez, de Labares.

Jenara Azpiazu Fernández, de Muñó.

Don José Cera Rodríguez, de Fascias.

Doña María Luisa Fernández García, de Caravia.

Ameña Fernández Martínez, de Boal.

Isabel Fresno Fernández, de Valsoredo.

Don Abenhamir García González, de La Mafalia.

José García Toyos, de Corao.

Doña Alicia García Tuñón González, de Santiago.

Don Víctor Martínez García, de Folgueras de Cornás.

Doña María Natividad Prestano Cabranes, de Cangas del Narcea.

Don Manuel Rubio Cueto, de Caves.

Doña María Covadonga Sariego Fernández, de Villaviciosa.

María Consolación Soto Junco, de Viyao, y

Elisa Valdés Valle, de Tellego.

5.º Inhabilitación por tres meses para el desempeño de Escuelas:

Don Feliciano Tuñón Fernández, interino de Oviedo.

6.º Inhabilitación por seis meses para el desempeño de Escuelas, a

Don Ricardo Pastrana Lozano, de Oviedo.

7.º Inhabilitación durante un año para el desempeño de Escuelas, siéndole de abono el tiempo que lleva inhabilitado, el maestro,

Don Antonio Ardines García, de Ingüanzo.

8.º Inhabilitación durante quince meses para el desempeño de Escuelas, a

Doña Gloria Junquera López, de Frañes.

9.ª Inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Don Juan Gutiérrez Prieto, de Cabañaquinta.

10. Traslado dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante tres años, e inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de Enseñanza, a

Don Fabriciano Pariente Alegre, de Grado.

11. Traslado dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza, a

Doña Edelmira Rocas Díaz, de Cabañaquinta.

12. Suspensión de empleo y sueldo por el tiempo que llevan suspendidos, traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes en cinco años, e inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña Felicitación Flórez Fernández, de Intriago.

Don José Ramón González Fernández, de Villazón.

13. Suspensión de empleo y sueldo por cuatro meses, traslado dentro de la provincia, con prohibición de solicitar vacantes durante dos años, inhabilitación para solicitar cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza, a

Don Crescencio Rueda Blas, de Nocedo, Sarda.

14. Suspensión de empleo y sueldo por seis meses, siéndole de abono el tiempo de suspensión provisional, traslado dentro de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña Francisca Villar Oliver, de Naraval. 1

15. Suspensión de empleo y sueldo por dos años, traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para des-

empeñar cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a

Doña Zoila López Fernández, de Quinzanas.

16. Suspensión de empleo y sueldo por dos años, traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, sin perjuicio de que se le instruya expediente para su jubilación, a

Don José Fernández Alvarez, de La Fóz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de enero de 1941. J. Ibáñez Martín. Publicado. — Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza. — Es copia.

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

#### MINAS

Cumplidos los términos y trámites legales de los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigente.

El número del expediente, nombre de la mina, clase de mineral, hectáreas de superficie, concejo donde radican, nombre del interesado y su vecindad, son como sigue:

17.934 bis, "La Segregada", de antracita, de 238 hectáreas, en Lena, interesado D. Teófilo Zorita Caballero, vecino de Oviedo.

24.021, "Navarra", de hierro, de 147 hectáreas, en Miranda, interesada S. M. Duro Felguera de Madrid.

24.234, "El Naranjo", de hierro, de 20 hectáreas, en Cabrales, interesado D. Angel Pérez de Lezá, de Bilbao.

24.241, "Angelita", de hulla, de 27 hectáreas, en Laviana, interesado D. Agapito Melchor Cámara de Lieres (Siero).

24.256, "Quina-Manuela", de hulla, de 20 hectáreas, en Caso, interesado D. Juan Bautista Fernández Escandón, de Sotrandio.

24.294, "Ernesta", de hulla, de 50 hectáreas, en San Martín del Rey y Laviana, interesado D. Agapito Melchor Cámara, de Lieres (Siero).

24.324, "Gonzalo", de hulla, de 20 hectáreas, en Piloña, interesada doña María Josefa Alba Rato, de Lieres (Siero).

24.325, "Rosario", de caolín, de 18 hectáreas, en Nava, interesado don Francisco Suarez Manso, de Lastres (Colunga).

24.335, "Alicia", de hulla, de 20 hectáreas, en Piloña, interesada doña María Josefa Alba Rato, de Lieres (Siero).

24.338, "Evaristo", de hulla, de 20 hectáreas, en Piloña, interesada la misma de la anterior.

24.350, "Espato 1.ª", de espato calizo, de 5 hectáreas, en Oviedo, inte-

resado D. Manuel Saenz de Santamaría, de Oviedo.

24.351, "Espato 2.ª", de espato calizo, de 6 hectáreas, en Siero, interesado el mismo de la anterior.

24.357, "Ampliación a Juan 1.ª", de pirita arsenical, de 20 hectáreas, en El Franco, interesado D. José Pérez Avello, de Cadavedo (Luarca).

24.371, "Dos amigos", de molibdeno y estaño, de 42 hectáreas, en Tapia, interesado D. Juan Valdés Cores, de Gijón.

24.374, "Consue'o", de caolín, de 20 hectáreas, en Valdés (Luarca), interesado D. Antonio Rico Gonzalez, de Gijón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 55 ya citado del Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho a ella, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, 23 de enero de 1941.

El Gobernador Civil

Joaquín de la Riva.

### Anuncio de incoación de expediente de Responsabilidad Política

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de responsabilidades Políticas de Oviedo, hago saber:

Que incoado expediente a: Francisco García Martino, labrador, vedino de Borines.

Luis Martino García, labrador, vecino de Infiesto.

Nicanor Cabal Villanueva, capaz de obras, vecino de Vallobal.

Elias Llano Villa, labrador, vecino de Miyares.

Herminio Martino Martino, labrador, vecino de Borines.

Josefa Ferrao Fernandez, labradora, vecina de Cereceda.

Ulpiano Prendes Diaz, labrador, vecino de Bárcena.

Angel Diaz Alonso, labrador, vecino de Cereceda.

Emilio Pride Collado, labrador, vecino de Borines.

José Lamas Gonzalez, vecino de la Coleta (Infiesto).

Próspero Martínez Suarez, vecino de la Riosa.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes a aquellos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 22 de enero de 1941. —El Secretario, Valentín Pastor León.

### Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 32, que se sigue contra Carlos Abad López, casado, militar, vecino que fué de Gijón, ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia número mil noventa y ocho

Señores del Tribunal: Presidente, D. José Bento López. Vocales: D. Fernando Herce Vales y D. Carlos Botas y G. Barbón.

En la ciudad de Oviedo, a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y uno,

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Carlos Abad López a la pena de sanción económica de pérdida total de bienes y a la de extrañamiento durante quince años,

Y para que conste y notificación en legal forma al expedientado o familiares, extiendo la presente en Oviedo, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno. —El Secretario, Valentín Pastor León. —Visito bueno. El Juez instructor, Victoriano Argüelles.

Don Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 58, que se sigue contra Gabino Fernandez Garcia, de 34 años, casado, vecino de San Andrés de Linares (San Martín del Rey Aurelio), se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia número setecientos tres

Señores del Tribunal: Presidente, D. José Bento López. Vocales: don Ramón Herce Vales y D. Ramón Cabeza Prieto.

En la ciudad de Oviedo, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno,

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Gabino Fernandez Garcia, a la pena de sanción económica de pago de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que conste y notificación en legal forma al expedientado o familiares, extiendo la presente en Oviedo, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno. —El Secretario, Valentín Pastor León. —Visito bueno. El Juez instructor, Victoriano Argüelles.

Don Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de

responsabilidad política número 25, que se sigue contra Nicolás Abasolo Posada, de 43 años, vecino de Somió (Gijón), ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia número mil cincuenta**

Señores del Tribunal: Presidente, D. José Bento López. Vocales: don Fernando Herce Vales y D. Luis Heriva Alvarez, suplente.

En la ciudad de Oviedo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta.

**Fallamos:**

Que debemos condenar y condenamos a Nicolás Abasolo Posada a la pena de sanción económica de pérdida total de bienes y a la de exrañamiento durante quince años.

Y para que conste y notificación en legal forma al expedientado o familiares, extendiendo la presente en Oviedo, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Valentin Pastor León.—Visto bueno.—El Juez instructor, Victoriano Arhúelles.

Don Valentin Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado instructor de responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidades políticas número 646, que se sigue contra Angel Idurueta Sapeña, natural y vecino de Pravia, fallecido, se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**«Sentencia número 1.091»:**

Señores del Tribunal: Presidente don José Bento Lopez. Vocales: D. Fernando Herce Vales y don Carlos Botas y G. Barbón.—En la ciudad de Oviedo, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

**«Fallamos».**

Que debemos condenar y condenamos a Angel Idurueta Sapeña, a la pena de sanción económica de pago de cien pesetas.

Y para que conste y notificación en legal forma a los familiares más cercanos del expedientado, extendiendo la presente en Oviedo, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Valentin Pastor León.—V.º B.º, El Juez instructor, Victoriano Argüelles.

Don Valentin Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado instructor de responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidades políticas número 538 que se sigue contra Santiago Calleja Lanza factor del ferrocarril del Norte, vecino que fué de Avilés, ausente en el extranjero, se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Oviedo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**«Sentencia núm. 1.082»:**

Señores del Tribunal: Presidente, don José Bento Lopez Vocales, don Fernando Herce Vales y don Carlos Botas G. Barbón.—En la ciudad de Oviedo, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

**«Fallamos»:**

Que debemos condenar y condenamos a Santiago Calleja Lanza, a la pena de sanción económica de pago de doscientas cincuenta pesetas y exrañamiento durante diez años.

Y para que conste y notificación en legal forma al expedientado o familiares, extendiendo la presente en Oviedo, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Valentin Pastor León.—V.º B.º.—El Juez instructor, Victoriano Argüelles.

Don Valentin Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado instructor de responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidades políticas número 409, que se sigue contra José Mendez Cruz, industrial, vecino que fué de Oviedo, ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Oviedo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**«Sentencia núm. 1.081»**

Señores del Tribunal: Presidente, don José Bento Lopez. Vocales, don Fernando Herce Vales y don Carlos Botas y G. Barbón.—En la ciudad de Oviedo, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

**«Fallamos»:**

Que debemos condenar y condenamos a Mendez Cruz, a la pena de sanción económica de pago de cien pesetas.

Y para que conste y notificación en legal forma al inculcado o familiares extendiendo la presente en Oviedo a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Valentin Pastor León.—V.º B.º.—El Juez instructor, Victoriano Argüelles.

**DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este distrito minero,

Hago saber: Que don Carlos Saavedra Zapico, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento treinta y siete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Carlos", sita en la parroquia de S. Emeterio y Priandi, concejo de Bimenes y Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como Pp. la estaca 13 del registro demarcado "Mary", número 24.286, que queda a los 50 metros del lado E. de la mina "Augusta" y cerca del pueblo La Figar. De Pp. a la 1.ª estaca en dirección N. 24,50 E., 900 metros; de primera a segunda E. 24,50 S. 300 metros; de segunda a tercera N. 24,50 E. 300 metros; de tercera a cuarta E. 24,50

S. 500 metros; de cuarta a quinta S. 24,50 O. 2.200 metros; de quinta a sexta O. 24,50 N. 500 metros; de sexta a séptima N. 24,50 E. 1.000 metros; de séptima a Pp. O. 24,50 N. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las ciento treinta y siete pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la graduación es centesimal para que inteste con la citada "Mary".

Fué admitido este registro con el número 24.647.

Hago saber: Que don José Pérez Vello, vecino de Cadavedo (Luarca) representado por don Gonzalo Rico-Avello, de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Josefa", sita en La Peña, parroquia de San Juan, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como Pp. la estaca primera o mojón Sur Oeste del registro demarcado "Virginia" (número 24.376), cuya estaca se halla al Sur de Collen. Desde Pp. a primera O. 5,88 N. y 180 metros o los necesarios para intestar con la mina más próxima por el Oeste. Desde primera a segunda S. 5,83 O., 500 mtrs.; de segunda a tercera E. 588 S. 300 metros; de tercera a cuarta N. 5,88 E., 100 metros; de cuarta a quinta E., 5,88 S., 100 metros; de quinta a sexta N. 5,88 E., 300 metros; de sexta a séptima E. 5,88 S., 100 metros; de séptima a octava N. 5,88 E., 100 metros; de octava a Pp. O. 5,88 N., 320 metros; cerrando así el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la graduación es centesimal para que inteste con la mina "Virginia", ya nombrada.

Fué admitido este registro con el número 24.646.

Hago saber: Que don Carlos Saavedra Zapico, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ochenta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Pilar", sita en San Emeterio, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de la iglesia de San Emeterio y desde este Pp. se medirán en dirección O. 24,50 N., 158 metros, colocando una estaca auxiliar, de ésta en dirección N. 24,50 E. 300 metros y 1.ª estaca; de primera a segunda O. 24,50 N., 600 metros; de segunda a tercera S. 24,50 O., 800 metros; de tercera a cuarta E. 24,50 S., 300 metros; de cuarta a quinta S. 24,50 O. 500 metros; de quinta a sexta E. 24,50 S., 500 metros; de sexta a séptima N. 24,50 E., 300 metros; de séptima a octava E. 24,50 S., 300 metros; de octava a novena S. 24,50 O., 100 metros; de novena a décima E. 24,50 S., 400 metros; de décima a undécima N. 24,50 E., 200 metros; de undécima o duodécima O. 24,50 N., 900 metros; de duodécima a estaca auxiliar 600 metros; N. 24,50 cerrando así el perímetro de las ochenta y dos hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.648.

Hago saber: Que don Fernando González Tuñón, vecino de Turón, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de "María", sita en el paraje llamado Vizcayana, parroquia de Castiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como Pp. el ángulo N. de la casa llamada el Casetu, propiedad de Isabel y Constantina Palacios; en Vizcayana y desde este Pp. a una estaca auxiliar dirección E. se medirán 500 metros; de auxiliar a primera S. 200 metros; de primera a segunda E., 200 metros; de segunda a tercera, 1.200 metros; de tercera a cuarta O., 200 metros; de cuarta a auxiliar S., 1.000 metros, cerrando así el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.644.

Hago saber: Que don Fernando González Tuñón, vecino de Turón, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Nueva España", parroquia de S. Lorenzo de La Felguera, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como Pp. el ángulo N. O. de la mina España, número 24.170, y desde este Pp., dirección O. 43º 93' S., 200 metros; de primera a segunda S. 43º93' O., 1.200 metros; de segunda a tercera E. 43º93' S. 100 metros; de tercera a cuarta S. 43º93' O. 900 metros; de cuarta a quinta, E., 43º93' S., 400 metros; de quinta a sexta, S., 43º93' O. 600 metros; de sexta a séptima E., 43º93' S. 400 metros; de séptima a octava N.43º93' E., 200 metros; de octava a novena O. 43º93' S. 200 metros; de novena a décima E., 43º93' E. 500 metros; de décima a undécima O. 43º93' S., 500 metros; de undécima a Pp. N. 43º93' E. 2.000 metros; cerrando así el perímetro de las cincuenta y cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos son los mismos que sirvieron para hacer la demarcación de la mina "España", número 24.170.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.645, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo arriba expresado, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 22 de enero de 1940. El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

**Administración municipal**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE ILLANO**

Formada la Matrícula de Industrial de este concejo para el corriente año, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para que pueda ser examinada, y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Illano, 21 de enero de 1941.—El Alcalde, Manuel Fernández.

**DE BÍMENES**

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el término de diez días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Bimenes, a 23 de enero de 1941.—El Alcalde, A. González.

Habiendo sido confeccionado por la Comisión de Hacienda, de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el corriente año de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de reclamaciones justificadas que se presenten.

Bimenes, a 23 de enero de 1941.—El Alcalde, A. González.

**DE RIBADEDEVA**

Formada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio para el actual ejercicio de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que, durante diez días hábiles, a contar del de la fecha, se presenten las reclamaciones que se estimen convenientes.

Colombres, 24 de enero de 1941.—El Alcalde, Francisco G. Caso.

**DE RIBERA DE ARRIBA**

Confeccionados como se hallan en el Repartimiento de la Contribución Rústica y listas cobratorias de Urbana, para el corriente ejercicio de 1941, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1940, y circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, fecha 10 de los corrientes, recibida en esta Alcaldía el día 14, quedan expuestos al público dichos documentos por término de ocho días hábiles, horas de nueve a trece y de quince a dieciocho, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ribera de Arriba, 25 de enero de 1941.—El Alcalde - Presidente, Vicente Lobato.

**DE LANGREO**

Terminada la confección de la Matrícula Industrial que ha de regir durante el ejercicio económico

de 1941, queda expuesta al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 21 de enero de 1941.—El Alcalde, J. M. Valdés.

Terminada la confección de los repartimientos de la Contribución Territorial, por riqueza rústica, que han de regir para el ejercicio de 1941, quedan expuestos al público por término de ocho días, a fin de que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 21 de enero de 1941.—El Alcalde, J. M. Valdés.

Terminada la confección del padrón del Registro Fiscal de edificios y solares de este Municipio, que ha de regir para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público, por término de ocho días, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 21 de enero de 1941.—El Alcalde, J. M. Valdés.

**DE LLANES**

En el *Boletín Oficial del Estado*, número 11, correspondiente al día 11 del mes actual y en el de la provincia, número 16, que corresponde al día 21 del corriente mes, se publica, por la Dirección General de Administración Local, convocatoria de concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local, entre ellas la de Depositario de este Ayuntamiento de Llanes, perteneciente a la quinta categoría y dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día 12 del mes de enero en curso.

Las condiciones para tomar parte en dicho concurso y documentación que a la instancia ha de acompañarse se hallan determinadas en la convocatoria del concurso publicada en los periódicos oficiales del Estado y de la provincia, anteriormente señalados.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que determina el apartado número 11 (párrafo final), de la mentada convocatoria de concurso.

Consistoriales de Llanes, a 23 de enero de 1941.—El Alcalde.

Terminado un ejemplar de la Matrícula de Subsidio Industrial de este concejo formado para el ejercicio del año actual, con arreglo a la Ley de reforma tributaria de 16 de diciembre de 1940, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de diez días, a los efectos de las re-

clamaciones que pudieran formularse.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos interesados deseen examinarla.

Consistoriales de Llanes, a 23 de enero de 1941.—El Alcalde.

**DE MIERES**

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el 7 de los corrientes, acordó arrendar el kiosco construido por este Ayuntamiento en los jardines del grupo escolar "Aniceto Sela", de esta villa, destinado únicamente a la venta de libros, revistas, periódicos o flores.

Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten ofertas, por escrito, y debidamente reintegradas, en las que se hará constar el importe del alquiler anual que el interesado se compromete a satisfacer y la expresa aceptación de las condiciones de arrendamiento, las cuales pueden examinarse en la Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 22 de enero de 1941.—El Alcalde, José Domínguez.

**DE MIRANDA**

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Ayuntamiento para el año actual de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría por término de diez días hábiles, para que durante ellos pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Belmonte, 23 de enero de 1941.—El Alcalde, José Antonio Álvarez Conzaez.

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS**

**DE LAVIANA**

Don Obdulio Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia accidental de este Partido.

Hago saber: Que por providencia dictada hoy, en diligencia de ejecución de la sentencia recaída en el pleito declarativo de menor cuantía que promovió doña María Rodríguez Freigedo, acogida a los beneficios de pobreza, contra los herederos de don José Fueyo Campoiro, sobre pago de tres mil ochocientos cuarenta pesetas, acordé sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Finca a mata, llamada "Espinedo", de treinta y siete aéreas sita en términos de su nombre, parroquia de La Venta, concejo de Langreo, lindando: Norte, terreno de La Venta; Sur, Enrique Coto; Este, Benjamín Baragaño; y Oeste, Faustino Montes. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Segunda. Otra a prado llamada "Canto Espineo", donde la anterior, de veinticinco áreas, lindando: Sur, Avelino Fernández; y demás vientos, Benigno Baragaño. Tasada en dos mil pesetas.

Tercera. Otra, llamada "Fontán", a mata, sita en El Viso, parroquia de Riaño, concejo de Langreo,

de veinticinco áreas, lindando: Norte, camino; Sur, terreno común; Este, Cistóbal García; y, Oeste, Marqués de Camposagrado. Tasada en mil quinientas pesetas.

Cuarta. Otra, a prado y mata, donde la anterior, denominada "Cibiella", de treinta y seis áreas, lindando: Norte, terreno común; Sur, Marqués de Camposagrado; Este y Oeste, camino. Tasada en tres mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 12 del próximo mes de febrero a las once, en la sala de la Audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se presentarán títulos de propiedad; que no se admitirán posturas u ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para ser licitador hay que consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a ese efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que fueron tasados los bienes.

Dado en Pola de Laviana a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno. Obdulio Alonso Rodríguez. — Ante mí, Higinio L. Campa.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

REYES LARA, Carmen, de cincuenta y dos años, viuda, hija de Cristóbal y Dolores, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en Gijón, Coto de San Nicolás, comparecerá en término de quinto día, ante este Juzgado de Instrucción, número dos, de Gijón, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento contenidas en el artículo 109 en causa por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 184 de 1940.

ALONSO SASTRE, Julio, natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Eulogio y Palmira, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, número dos, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión. Sumario 172 de 1940.

Ecs. Tipográf. de la Residencia provincial